



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

"CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Unión, 13 de Junio del 2018

Decreto de Alcaldía N° 04-2018-MDLU/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

VISTO.

PROYECTO DE DIRECTIVA N° 001-2018-MDLU/UPPPEI, INFORME N° 0245-2018-MDLU/UPPPEI; mediante el cual el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación de la DIRECTIVA DENOMINADA "PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN".

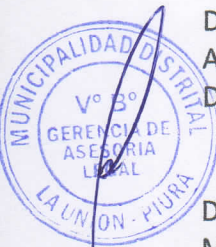
CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo prescrito por el Artículo 194 de la Constitución Política, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; y el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, en virtud a lo antes acotado, corresponde al despacho de Alcaldía aprobar la DIRECTIVA DENOMINADA "PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN".

Que, mediante INFORME N° 382-2018-MDLU/AL, el Asesor Legal opina que, mediante Decreto de Alcaldía, puede aprobarse la DIRECTIVA DENOMINADA "PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

"CORAZÓN DEL BAJO PIURA"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Unión, 13 de Junio del 2018

Decreto de Alcaldía N° 04-2018-MDLU/A

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva denominada "PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto a las Áreas Municipales competentes para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, disponiéndose además su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Unión, y el portal de Servicios al Ciudadano –PSCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA UNIÓN

WALTER AYALA ANTON
ALCALDE

